

Con fundamento en el artículo 52 fracción III de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro y el Reglamento de Becas de la Universidad Tecnológica de Querétaro,

Con el objeto de reconocer a los estudiantes de alto rendimiento escolar, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO** realiza la siguiente:

## CONVOCATORIA

Dirigida a los alumnos de la Institución que cursen los diferentes Programas Educativos de Técnico Superior Universitario e Ingeniería que hayan obtenido promedio mínimo de 8.5 en el cuatrimestre **enero-abril 2017**, para solicitar la

### BECA ACADÉMICA

#### PARA EL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO 2017

De acuerdo con las siguientes Bases:

#### REQUISITOS

- **Si obtuviste la beca** en el cuatrimestre enero-abril 2017 el trámite será de **RENOVACIÓN DE BECA**, de otra forma, el trámite será considerado por **PRIMERA VEZ**.
- **Haber obtenido** en el cuatrimestre inmediato anterior promedio mínimo de 8.5.
- **No haber presentado** ningún examen extraordinario o de última asignatura en el cuatrimestre enero-abril 2017.
- **No ser beneficiario** de ningún otro programa de becas que otorgue la Universidad o cualquier otra beca o apoyo equiparable del Gobierno Municipal, Estatal o Federal.
- **No haber cambiado** de Programa Educativo.
- **Haber realizado** el pago de inscripción o reinscripción en el periodo determinado para alumnos regulares.

voluntad • conocimiento • servicio

- **Contar con Identificación Oficial vigente para el cobro del reembolso (indispensable).**
- **Llenar la solicitud de registro.**
- **Entregar la documentación requerida.**

## CONSIDERACIONES

La beca académica consiste en un reembolso económico del 50% para alumnos con promedio de 8.5 a 9.4, y del 100% para alumnos con promedio igual o mayor a 9.5, sobre el monto de reinscripción al cuatrimestre **mayo-agosto de 2017**.

Antes de iniciar el trámite el solicitante, deberá verificar que sus calificaciones del cuatrimestre enero-abril 2017, se encuentren disponibles en el Portal del Alumno; para poder llevar a cabo el registro de la solicitud.

Todos los solicitantes de beca deberán registrar su solicitud, acreditar el cumplimiento de los requisitos y entregar los documentos necesarios dentro de los plazos y fechas establecidos en esta Convocatoria. De no ser así, la solicitud no será procedente.

## PROCESO

### 1. REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro se deberá realizar del **8 al 13 de mayo 2017** en la página [www.uteq.edu.mx](http://www.uteq.edu.mx) en **Portal del Alumno/Servicios de Apoyo/Becas/Solicitud de Beca- Académica (es necesario registrar la solicitud en la que se cumpla con los requisitos)**.

Los datos generales tales como: nombre, matrícula, cuatrimestre, carrera y promedio, serán los ya registrados en el SIIL (*Sistema de Información Integral en Línea*); el promedio a verificar será el registrado por el área académica correspondiente.

Si los datos que se solicitan para el registro no se llenan en su totalidad, la solicitud no será procedente.

*En caso de presentarse algún inconveniente o duda durante el registro en línea, o si en la impresión del registro no aparece la información completa, deberá acudir a la Coordinación de Becas dentro del período establecido para el registro de solicitud.*

## 2. ENTREGA DE DOCUMENTOS

Los documentos deberán entregarse en la Coordinación de Becas **del 11 al 18 de mayo de 2017**, en los siguientes horarios:

Lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 16:00 , martes y jueves 9:00 a 19:00.

**Se deberán entregar los siguientes documentos:**

- **Solicitud de registro de beca** impresa (completa).
- **Copia del recibo de pago de** reinscripción al cuatrimestre mayo-agosto 2017.
- **Copia de Identificación Oficial vigente** (INE o IFE)

## 3. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página de la Universidad a partir del día **31 de mayo del 2017**.

Para su consulta se deberá Ingresar a [www.uteq.edu.mx](http://www.uteq.edu.mx): **Portal del Alumno/ Servicios de Apoyo/ Becas/ Resultado de Beca/ Autorizada o Rechazada**, para los alumnos beneficiados el **trámite de reembolso** será en la Tesorería de la Universidad.

**Nota:** *El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de la beca. El número de becas a otorgar depende del presupuesto autorizado por el Comité de Becas de la Universidad.*

## 4. REEMBOLSO DE LA BECA OTORGADA

Es indispensable contar con **IDENTIFICACIÓN OFICIAL (IFE o INE)**.

El plazo para el reembolso se publicará con oportunidad en los medios de difusión y comunicación interna de la Universidad.

En caso de los alumnos en estadía, es importante que para recibir el reembolso se encuentren en la ciudad de Querétaro para poder cobrarlo en el Banco.

## 5. CANCELACIONES DE BECA

Las Becas podrán ser canceladas si el becario se encuentra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Haber presentado una evaluación extraordinaria y de última asignatura en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cometer una falta grave dentro de la Universidad de las consideradas y sancionadas en el Reglamento Académico para los Alumnos de la Universidad.
- Cuando no obtenga el promedio mínimo requerido en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cuando no realice el pago correspondiente de reinscripción al cuatrimestre de acuerdo al presente Reglamento.
- Por cambiar de programa educativo independientemente del motivo que originó el cambio.
- Por incurrir en falsificación o alteración de documentos.
- Por cualquier otro caso donde se identifique el dolo o mala fe por parte del alumno.

*Santiago de Querétaro, Qro., 24 de abril de 2017*

voluntad • conocimiento • servicio